



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.

Pilcuyo, 11 de marzo de 2025.

OFICIO N° 008-2025-GRP-DREP-UGELEC/IES “CV” P.

SEÑOR : Dra. Norka Belinda CCORI TORO
Directora de la UGEL El Collao

ASUNTO : ELEVA RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DEL SAEI.

REFERENCIA : RVM N° 041-2024-MINEDU

Con singular afecto me dirijo a usted para saludarla cordialmente y al mismo tiempo hacerle llegar la RD N° 002-2025-DIES-CV-P, en cuyo acto resolutivo se “Reconoce a los miembros del equipo de Servicio de Apoyo Educativo Interno (SAEI) de la IES “César Vallejo” de Pilcuyo

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para brindarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. Yony M. Choque Copari
DIRECTOR



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA
"CESAR VALLEJO" DE PILCUYO

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002-2025-DIES-CV-P.

Pilcuyo, 03 de marzo de 2025

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N°011-2012-ED, promueve una educación inclusiva en todas sus etapas, formas, modalidades, niveles y ciclos, en concordancia con lo previsto en la Ley N° 30797, Ley que promueve la educación inclusiva, modificando el artículo 52 e incorporando los artículos 19-A y 62-A en la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU en el artículo 11° G, se establece el Servicio de Apoyo Educativo Interno (SAEI), que se organiza en cada institución, red o programa educativo, de cualquier nivel, modalidad y etapa educativa. El SAEI tiene como objetivo ayudar a generar condiciones institucionales para la atención a la diversidad, fortaleciendo las capacidades de la comunidad educativa y promoviendo políticas institucionales para el desarrollo de la cultura y prácticas inclusivas.

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, se refrenda la necesidad de desarrollar una educación inclusiva, que atienda la diversidad de aprendizajes y fomente formas diversas de aprender. Se establece que la planificación de las II.EE. y los programas educativos deben atender a la diversidad a través de los principios del Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB) y del Diseño Universal para el Aprendizaje, brindando apoyos educativos pertinentes y oportunos para superar o reducir las barreras educativas, especialmente en poblaciones vulnerables o en riesgo de exclusión;

Que, la Resolución Viceministerial N° 041-2024-MINEDU aprueba la Norma Técnica denominada: "Disposiciones para la Creación e Implementación de los Servicios de Apoyo Educativo en la Educación Básica Regular", estableciendo los lineamientos para la conformación y funciones del Equipo del Servicio de Apoyo Educativo Interno;

En uso de las facultades conferidas por la normativa vigente, y en cumplimiento de lo acordado por la comunidad educativa,

SE RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer a los miembros del Equipo Servicio de Apoyo Educativo Interno (SAEI) para el año escolar 2025, de la Institución Educativa Secundaria "César Vallejo" del distrito de Pilcuyo, provincia de El Collao, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Director de la IE	Lic. CHOQUE COPARI, Yony Marcial	01309394	918118022	yonymarcial@gmail.com
Coordinador	Prof. LAURA CALIZAYA, Clotilde	41305628	900551623	cltldcali@gmail.com
Profesional de apoyo	Prof. CHATA PACCO, Néstor	01875306	978856768	chatapacconestor@gmail.com
Profesional de apoyo	Prof. MAMANI MAMANI, Mauro	01874211	995444471	
Responsable de inclusión	Prof. VIDAL LARIJO, Celia Beatriz	01320024	936687876	Cebil1971@gmail.com

Artículo 2°: Disponer que la presente Resolución sea difundida a toda la comunidad educativa y registrada en los archivos institucionales para su debido cumplimiento.

Artículo 3°: Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
I.E. CESAR VALLEJO
DIRECCIÓN
PILCUYO
UOELECOLLAO

Lic. Yony M. Choque Copari
DIRECTOR